Anuncios á precios convencionales.

Toda la correspondencia y giros al Administrador.

Redacción y Administración: Hombre de Palo, 17

Número suelto: 5 céntimos.

HERALDO TOLEDANO

DIARIO POLÍTICO

Precios de suscripción.

Toledo: 1 peseta al mes.
Provincia: 4 pesetas al trimestre.
Demás provincias: 6 pesetas trimestre.

Pago anticipado.

Número suelto: 5 céntimos.

Año IX.—Núm. 675. Director Gerente: Federico Lafuente. Toledo 10 de Septiembre de 1907

DE TOLEDO

LA VIDA DE CASINO

En todas partes el Casino es un centro de reunión; el casino político y el meramente Círculo de recreo, aun no jugándose á los prohibidos, es una serie de animadas tertulias que de tal modo hace costumbre para los socios, que constituye el Casino un segundo hogar, casi el domicilio constante de muchos..

No hay en Toledo variedad de Círculos de esta índole; sólo hay un Casino y en este Casino están representados la mayor parte, la mayor parte y no todos, de los elementos sociales de la capital.

No hay aquí quien haga la vida de Casino; limítase el que más á pasar unas cuantas horas de animada conversación, modestas partidas de tute, de mus ó dominó, sin que se cruce en todos estos recreos interés que comprometa el modo de vivir de cada uno.

Hay también juego de billar, en el que no se comprometen más intereses que los que representa el pago del tiempo durante el cual se ocupan las mesas.

Pero todo esto dura poco; de dos á cinco es el furor del dominó y el del tute y el del mus: el del villar tarde y noche; y de vez en cuando, pacienzudos varones devánanse los sesos para resolver problemas de ajedrez.

Separada la atención de los pasatiempos ó recreos, también durante algunas horas por la tarde hay entretenidas conversaciones de los que por costumbre se dirigen siempre al mismo sitio y cuya reunión conocen los demás, con una denominación ó mote inofensivo.

A las tertulias ó grupos de la tarde, suceden otras menos numerosas por la noche.

A esto queda reducida la vida de Casino en Toledo.

Y bueno es que lo publiquemos, para que no se alarmen las señoras y sepan que sus maridos no hacen allí nada malo, y pueden evitar visitas molestas en la casa y concertan negocios útiles; y hasta los que sólo se entretienen en murmurar de política ú otros asuntos, porque murmuradores hay en todas partes, no hacen más daño que el que pueden hacer ellas hablando de trajes y rarezas ó algo más de las cariñosas amigas, y aun los que juegan al dominó casi no van en sus gastos más alla de lo que supone el hilo desperdiciado por ellas en hacer *crauchet* ó encaje de bolillos.

Así y todo, hay que hacerla, porque no hay otra cosa; pero resulta un tanto aburrida la vida de Casino.

DESDE BERLÍN

(De nuestro servicio especial.)

Relaciones alemanas.—Discurso del Kaiser. Unión y tolerancia.—Los traidores.

Durante mucho tiempo, con referencia al estado presente y futuro de los asuntos europeos ó de política mundial, se ha creído que era inevitable el antagonismo entre Inglaterra y Alemania. Había opuestos pareceres acerca de la inminencia de una lucha.

Cada cual, según sus diversas inspiraciones, apreciaba, con mayor ó menor disgusto, los efectos de la notoria rivalidad.

Pero á pesar de estos precedentes, es lo cierto que los resultados del encuentro de Eduardo VII con Guillermo II en Wilhelrnshohe sólo han debido sorprender á los mantenedores de fatales prejuicios.

Un telegrama publicado por el *Berliner Tageblatt* anuncia que el Monarca inglés abriga el propósito de continuar cultivando la política de las entrevistas. En la segunda quincena del mes actual cambiará sus impresiones con el Czar en las costas de Firlandia y, naturalmente, ha de atribuirse considerable importancia á esta visita relacionada con los anteriores encuentros del Soberano británico.

Ahora, los franceses más recelosos, empiezan á creer que son pacíficas y conciliadoras las tendencias de Alemania.

Por otra parte, el Emperador Guillermo acaba de hacer su profesión de fe en términos expresivamente entrañables y tranquilizadores.

Dirigiendo un discurso á los vesfalianos en Munster ha expuesto su criterio inspirado en principios religiosos para resolver cuestiones interiores y asuntos internacionales.

—«Yo vería con gusto—ha dicho el Kaiser—que el ejemplo dado por Westfalia llegara á extenderse en todas las regiones de Alemania. Creo que para conseguir la unión de los ciudadanos, sin diferencias de clases sociales, sólo existe un medio: la religión. No aludo precisamente al dogma, sino al sentido práctico regularizador de las buenas costumbres. Debo hacer aquí un llamamiento á mis propios recuerdos. Durante mi largo reinado he tenido tratos con mucha gente y he mostrado incontrastable tolerancia».

Según se comprende fácilmente por la consideración de estas frases, Guillermo II continúa ejerciendo la predicación en calidad de misionero, aunque nunca acierta á corregirse en su inmodestia al hablar con exceso de sus propios méritos.

—«Unas veces intencionadamente y otras sin intención, se me han causado sufrimientos crueles—sigue diciendo el Kaiser—y cuando en algunos instantes la cólera empezaba á lanzarme por el camino de la venganza, me pregunté qué medio podría escoger para calmar la irritación. Y el único recurso hallado fué oir la voz interior que me gritaba: «Todos los hombres se te parecen aunque te hagan daño: todos tienen una alma que procede de las alturas, á donde algún día hemos de volver. Esta alma es en ellos un destello del Creador». El que así piense juzgará á sus semejantes con tolerancia».

El Emperador espera que los alemanes, penetrados de estos sentimientos, llegarán á realizar la unión «en la persona del Salvador». El pueblo elemán debe unirse en memoria de Cristo, que, llamándonos á todos hermanos, ha dicho: «El cielo y la tierra pasarán; pero mis palabras nunca». Con este espíritu deben unirse las antiguas y las nuevas provincias, los burgueses, los campesinos y los obreros para trabajar á impulso de los mismos sentimientos de amor y de fidelidad á la patria.

Pero, naturalmente, es preciso que todos entiendan el concepto de la patria á gusto y satisfacción del Kaiser. El se reserva su derecho de dirigir los trabajos, por ésto ha dicho al terminar: «Aquel que me tienda la mano será bien acogido y se lo agradeceré, aceptándole como colaborador, cualquiera que sea su nombre y su origen».

Esto no obstante, las ideas de tolerancia y de unión no parecen muy afirmadas por ahora en el Imperio alemán. Según las últimas noticias de la Alcacia-Lorena, se instruye sumaria contra varios sargentos de Artillería y de Infantería, acusados de supuesto delito de traición.

He aquí el contraste de las ideas de paz y tolerancia que imperan en Alemania.

Akers.

Berlín y Septiembre 1907.

La semana en Bolsa.

(De nuestro servicio especial).

La reposición de garantías exigida por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, dió lugar á muchos comentarios, pero al fin se ha visto que no había motivo para tantas preocupaciones, porque facilmente se liquidaron todos los compromisos contraídos durante el mes de Agosto sin ocasionar sensibles contratiempos.

Después de realizada la liquidación, no ha habido la abundancia de papel que se temía, y así se explica el incremento de los cambios próximos á tocar anterior nivel.

El mercado de Barcelona, manteniéndose firme en su reciente actitud alcista y la buena tendencia de la Bolsa de París, han producido este agradable efecto.

Las operaciones á plazo deshechas contra Contado, atenúan el movimiento alcista; pero de todas suertes, se ve que la Bolsa tiende á consolidar su firmeza mejorando el aspecto de los negocios. A última hora predomina la influencia de noticias referentes á la probabilidad de que las tropas francesas y españolas tengan que ocupar en Marruecos las plazas de Tánger, Tetuán y otras del litoral. Estas informaciones causan mala impresión, determinando excesivas ventas de papel y la consiguiente baja de los valores.

Quedan los especuladores en actitud espectante, deseando conocer el alcance del viaje del Sr. Maura á San Sebastián, por la importancia que se le atribuye en ésta del problema de actualidad.

El detalle de la cotización, es como sigue:

El Interior á fin de mes abrió á 81,30 y paulatinamente ha ido descendiendo hasta 80,85, tipo del cierre.

El Contado en partida se cotizaba el lunes á 81,15. Los títulos de la serie *E* á 81,25, los de las inferiores á 83,15, siendo la doble diferencia de liquidación 17 céntimos por término medio. Cierra en partida á 80,80 y los títulos pequeños á 83,20.

El Amortizable había ganado 40 céntimos á mediados de la semana: empezó cotizándose á 100,20, y con varias alternativas pudo llegar hasta 100,50. Termina acentuando la flojedad al cambio de 100,20.

Las obligaciones del Tesoro se cotizan á 100,50, con mejora de 5 céntimos.

El Banco de España se eleva desde 446 á 448 para cerrar á 447,50.

El Hipotecario mantiene sus cédulas invariablemente á 103,10 y las acciones á 228.

El Hispano-americano cierra á 151,50.

El de Castilla no baja de 85.

Los Tabacos también estan inmovilizados en 400.

Los Altos Hornos quedan pedidos á 273.

Las Azucareras aflojan por falta de compradores, quedando ofrecidas á 87 las preferentes, las ordinarias á 41 y las obligaciones á 102,90.

En los valores ferroviarios no ha habido notable alteración.

Los francos, influídos por la Bolsa de París y la oportuna intervención del Tesoro, han bajado cerca de dos enteros, pero vuelven á elevarse y cierran á 14.

Las libras quedan á 28,64.

En París el Exterior español obtuvo alguna mejora, aflojando á última hora con un cierre de 91,75.

José M.ª de Arévalo.

AVISO

Con el fin de liquidar los cuadros al óleo que quedan, á todo comprador cuyo importe llegue á 25 pesetas, se le hará un regalo de dos caprichosos cuadros.

Ultimos días martes y miércoles.

Para verlos, de nueve de la mañana en adelante en el Hotel del Lino.

Crónicas catalanas.

I

Brisas marítimas.—Olas y ceniza.

¡Olas y ceniza! Ellas me inspiraron para dar principio á esta crónica, primera de la serie.

Referiré el sucedido: Me trasladé el domingo último desde Sabadell á la ciudad condal, á la hermosa Barcelona.

Suelo ir los días festivos á expansionar mi entristecida alma. Los seres que nos criamos *en medio de desgracias*, tenemos siempre que vivir *melancólicamente*.

El traslado no me cuesta *res*, como dicen los catalanes, y me contento con pasear por las Ramblas que cruzan la deliciosa población, presenciando los diversos aspectos, según el trozo donde se hallan situadas: flores, pájaros, aristocracia, obreros.....

Visito el Parque, cuya hermosura es, al par que poética, higiénica por demás; sentado en uno de los rústicos bancos, admiro las delicias de aquel paraíso. Simétricos pacterres; arriates mil de flores; fuentes de preciosos surtidores, arrojando chorros de agua clara y cristalina, en diversas combinaciones; gorjeos de jilgueros y ruiseñores cantando los encantos del Parque barcelonés.....

Y termino por *derrochar* dos reales, tomando un refresco en una de las mesas de la playa.

Allí me encontraba el último domingo *saboreando una modesta soda*. Veía venir las olas que, después de azotar con relativo cariño á la costa, retornaban con bravura al mar. Semejaban una caricia, un beso, tal vez un tierno abrazo que el agua quería dar á su hermana tierra.

Junto con ella, constituyen el globo.

Aquella cadena de olas que vienen coronadas de blanca espuma, llegaban á la playa, y después de avanzar, unas veces más, otras menos, sobre la arena, retrocedían al Mediterráneo. Más de una vez ponían en riesgo el calzado de los que, sentados en la playa, admiraban las delicias marítimas.

Aves cruzando el espacio y que casi imperceptiblemente se confunden no se sabe si en el celeste azul ó en el azul marino.

Lanchas de recreo que bogan en tranquilo paseo del puerto á la Barceloneta.

Barcas pesqueras, con marinos de caras curtidas y pipas *cachinvas*, recogiendo y tirando redes.

Buques mercantes que arriban al puerto con cargamento; otros que salen con dirección á otros puertos.

Algún crucero de guerra que entra arbolando insignia española para hacer escala, y que es recibido con aplausos de los más, con funesta indiferencia por parte de los menos.

Las olas, pues, en su continuo ir y venir me hicieron pensar: ¿por qué no escribir las descripciones de estas delicias?....

Toqué palmas y dije al camarero en no muy correcto catalán: *Hay, feu el favor de portarme els objectes d'escriure.*

Asi lo hizo el simpático mozo barcelonés y, encendiendo un cigarrillo, pusé manos á la obra.

Quise escribir en verso y llegué á componer dos quintillas; pero ni las olas, ni las barquillas de recreo, ni los pescadores con su cara feroz y su pipa *cachinva*, ni los buques mercantes y de guerra dejando estelas de plata tras su majestuoso paso, lograron inspirarme.

Dejé caer lánguidamente la pluma sobre el mármol del velador, y apoyando los codos sobre él, miré con nostalgia á las olas coronadas de blanca espuma.....

La ceniza del cigarro caía sobre las *ripiosas quintillas*, sirviendo de secante á lo tan malamente trazado.

Fijé los ojos en la ceniza, la miré con reproche por querer hacer imperecedera la poesía aquélla, y aplastando el papel con mis manos, le tiré al mar. Las olas le azotaron con furia sobre la playa, y confundiéndole entre los fragmentos de la orilla, se le llevaron en constante sube y baja mar adentro.

Las olas eran más poéticas ó al menos más justas que la ceniza.

Lo que ésta recaba con cariño para hacerlo imperecedero, aquéllas ocultaban para siempre entre la espuma del Mediterráneo.

Decidí contar las hermosuras marítimas en *rústica* prosa

Y en prosa, continuaré en Sabadell.

Alberto Garcés.

Playa de Barcelona 1.° Septiembre 1907.

GACETA OFICIAL

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones de interés general:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio sobre nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos y excedencias.

MINISTERIO DE MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.—*Dirección general de Aduanas.*—Resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior de España. Mes de Julio de los años 1905, 1906 y 1907.

NOTICIAS

Hay gran animación para las corridas de toros que, según teníamos anunciado, se verificarán hoy en Sonseca.

Anoche fueron varios los aficionados de Toledo que salían á pie para dicha villa.

Hoy de madrugada salen otros y algo más tarde varios ciclistas.

La Empresa de coches ha establecido servicios de ida y vuelta á precios económicos.

La tormenta de ayer por la tarde no causó daño alguno que se sepa en el término de nuestra capital.

El actual Capellán del Ayuntamiento ha sido nombrado para la Parroquia de Mejorada, cuyo nombra-

Sastrería Madrileña

de

Donaciano de Pablo

Hombre de Palo, 1.—TOLEDO

La más acreditada por su economía, corte elegante y confección esmerada.

Gran surtido en capas.

Equipos económicos para seminaristas.

Especialidad en el corte de pantalones de todas formas. Los de talle sólo en la Sastrería Madrileña.

Primera casa en panas.

Hombre de Palo, 1—TOLEDO

Red Telefónica de Toledo.

Administración.

Para que no resulte latoso el anuncio enumerando las comodidades y buenos servicios que en los casos ordinarios, imprevistos y de compromiso suple el servicio telefónico, referiremos las tarifas para que puedan decidirse los que ignoren la cuota para la suscripción.

Tarifas:

1.ª categoría, estaciones públicas, 15 ptas. mensuales.
2.ª » » colectivas, 12,50.
3.ª » » particulares, 7,50.

En la 2.ª categoría figuran las dependencias oficiales ó sean las del Estado, provincia ó municipio, y tienen la rebaja del 40 por 100, quedando, por tanto, en la cuota mensual de 7,50; la instalación y reparación de averías y material, son de cuenta de la Empresa, salvo los casos de manos ó intenciones desgraciadas.

Para posesiones fuera de la capital, además de la cuota de abono, según la categoría á que pertenezca, satisfará 4 pesetas anuales por cada 100 metros de distancia, contados en línea recta, y en este caso se hallan los pueblos ó Ayuntamientos. Servicio telefónico interurbano: Desde su domicilio puede conferenciar con Madrid, Jetafe, Escorial, Segovia, San Ildefonso, El Pardo, Alcalá, Guadalajara, Burgos y demás poblaciones que en lo sucesivo tengan línea interurbana; éstas conferencias tienen su tarifa especial señalada por el Estado, y en la Central Telefónica se facilitan cuantos informes necesiten y modo de efectuarlos

AYUDANTES Y SOBRESTANTES

Se dan lecciones de las materias que se exigen para el ingreso en dichos Cuerpos.

Darán razón: Aljibes, 7.

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas ó callosidades del cutis. Es curioso; no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico; por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.

De venta, farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 1'35 pesetas se remite por correo y certificado.

COMPAÑÍA IBÉRICA

INDUSTRIAL Y MERCANTIL

FÁBRICA DE FUNDICIÓN

Y ESTAMPACIÓN DE METALES

Construcción de cúpulas, mansardas, balaustradas, cornisas, jambas, ménsulas, escocias, florones, y cuanto concierne al ornamento y decoración de fachadas é interiores de edificios.

Especialidad en Artesonados.

Catálogos y Presupuestos gratis

Alcalá, 138, Madrid.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Los recetan los Médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTÓMAGO é INTESTINOS, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos; CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería del estómago, úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hiperclorídia, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva del enfermo, come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. CURA el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SÁIZ DE CARLOS, de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños en todas sus edades. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Trece años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. Laboratorio Químico Farmacéutico, calle de Ferrer del Río. De venta: Serrano, 30 farmacia, Madrid, y principales de España, Europa y América.

NUEVOS AZUCARILLOS

de Zarzaparrilla,

Coco, Limón,

Naranja y Rosa.

ESPECIALIDAD DE LA CASA

DE

TELESFORO DE LA FUENTE

Zocodover, 33.—TOLEDO

LEYER

INSECTICIDA INFALIBLE

Es para Ud. muy interesante conocer la infalibilidad del *insecticida «LEYER.»* Con él conseguirá usted verse libre en absoluto de moscas, mosquitos, chinches, pulgas, cucarachas y hormigas. Para la polilla es más eficaz y más barato que el alcanfor, y no tiene olor desagradable.

De venta en droguerías, farmacias y bazares.

Depósito en Toledo:

Droguería de Julio González y Hermanos

calle de Garcilaso de la Vega, 1 y 3.

CASA DE VIAJEROS

FAUSTA ESTEBAN Y SÁNCHEZ

(VIUDA DE ROSEL)

Esta casa, además de ser la más económica en su clase, se recomienda por las excelentes cualidades de comodidad, aseo y afable trato que en ella se tiene.

NO CONFUNDIRLA CON OTRA

SOLAREJO, 7 = TOLEDO = SOLAREJO, 7

EDUARDO ÁLVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25

TOLEDO

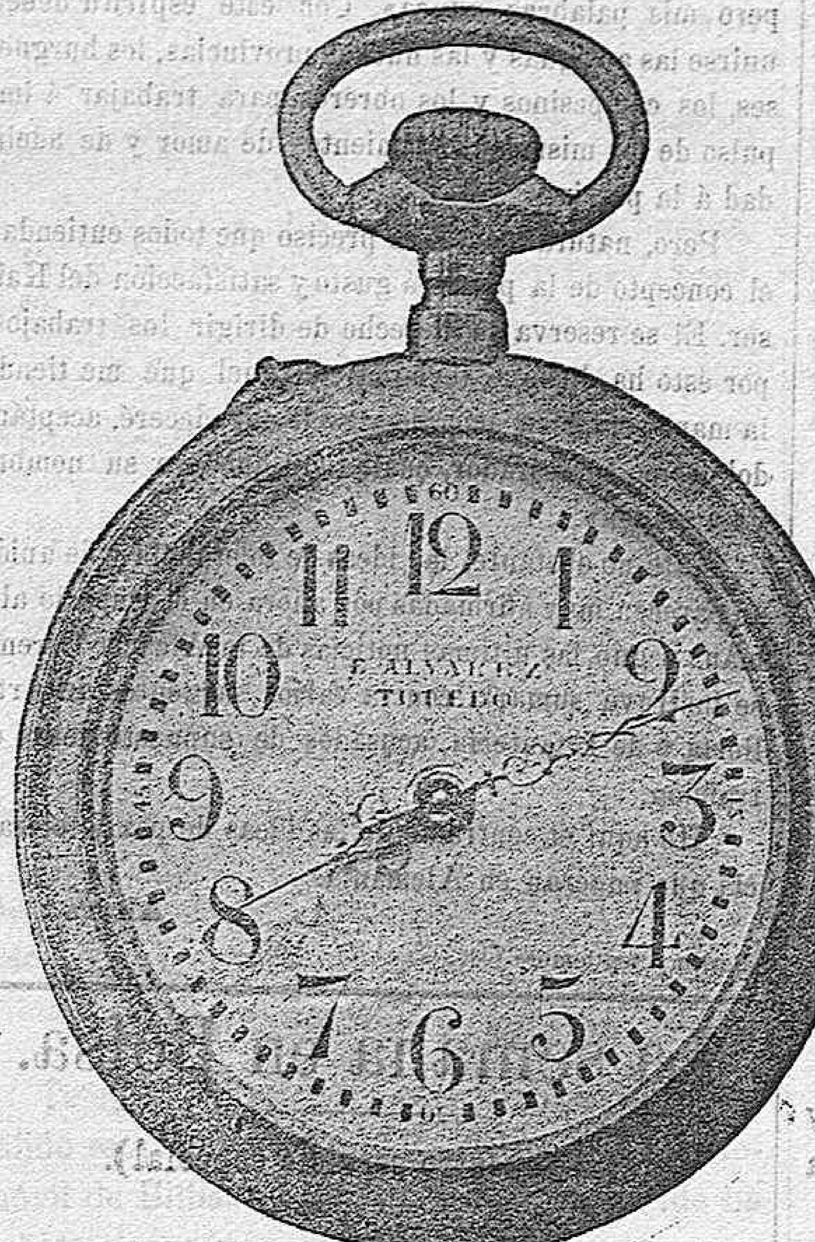

RELOJES EXTRAPLANOS

más de veinte marcas, desde 12 ptas

LONGINES — OMEGA — WALTHAN

MATERIAL ELÉCTRICO

de todas clases en casa de EDUARDO ÁLVAREZ.

Lámparas de gran luz adaptadas á las Redes de la población.

Instalaciones económicas de luz timbres y teléfonos.

ÓPTICA

Remito gratis, á quien lo pida, folleto *utilísimo* á todas las personas que necesiten usar anteojos, con explicaciones prácticas, modo de conservar bien la vista, y tarifas de precios de todas clases de anteojos.

Esta casa tiene siempre surtido completo en Roca garantizada.

Comercio, 23 y 25--TOLEDO

HERALDO TOLEDANO

DIARIO POLÍTICO

AMPLIA INFORMACIÓN EXTRANJERA Y DE MADRID

DIRECTOR GERENTE: FEDERICO LAFUENTE

Suscripción.—*En Toledo:* Un mes 1 peseta.—*En la provincia:* Un trimestre 4 íd.—*Demás provincias:* Un trimestre 6 íd.— Número suelto 5 céntimos.

Anuncios.—En 1.ª plana: 25 céntimos línea.—En 2.ª y 3.ª íd.: 15 íd. íd.—En 4.ª íd.: 10 íd. íd.

Precios convencionales para los anuncios permanentes.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador: Hombre de Palo, 17.

Apartado de Correos, núm. 14.

LA SALUD DEL ESTÓMAGO

DEL

DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

PAPELILLOS

Digestivos, Antiácidos, Apetitivos, Antieméticos y Antidiarréicos, preparados en el acreditado Laboratorio *de su autor.*

Hace muchos años que la viene elaborando con grande éxito, teniendo la satisfacción de haber visto curados, y cuando nó, al menos, ver á los enfermos en un estado relativo, casi normal, pudiendo ver á los pacientes comer y beber toda clase de alimentos, devolviéndoles la alegría, poco habitual en el que sufre tan cansada dolencia.

El autor responde de estos hechos.

Depósitos: Laboratorio del autor, Carriches; Madrid: Martín y Durán, Tetuán, 3; y Pérez Martín Velasco, Alcalá, 7.—En Toledo: Farmacia de D. Juan Sánchez Cabezudo, Magdalena, 5.—*Caja, 5 pesetas; media caja, 2,50.*

LA LEY DE COLONIZACIÓN

La *Gaceta* publicó ayer la ley de Colonización, cuyo articulado, que consideramos de interés general, dice así:

«Artículo 1.º Tiene por objeto esta ley arraigar en la nación á las familias desprovistas de medios de trabajo ó de capital para subvenir á las necesidades de la vida, disminuir la emigración, poblar el campo y cultivar tierras incultas ó deficientemente explotadas.

El procedimiento se inicia repartiendo con preferencia entre familias de labradores pobres y aptas para el trabajo agrícola la propiedad de los terrenos y montes públicos incultos que en esta ley se señalan, y mediante las condiciones que en la misma se establecen, en concordancia con los artículos 340 y 341 del Código civil.

Ar. 2.º La aplicación de esta ley tendrá por ahora carácter de ensayo, y se reducirá su alcance preceptivo á aquellos montes y terrenos propiedad del Estado declarados enajenables que sean susceptibles de cultivo en ciertas zonas, sin daño de la conservación y mejora de la riqueza forestal de los mismos.

A este efecto, todos los montes y terrenos referidos, dependientes del ministerio de Hacienda, se declaran comprendidos en la presente ley, y su enajenación se sujetará á las prescripciones de la misma, procurando el Gobierno llevar á cabo los ensayos en todas las regiones del territorio en que pueda disponer de montes divisibles del Estado y bienes abandonados, baldíos ó incultos, para que á todas alcance el beneficio del pensamiento que la informa y para mejor contrastar su eficacia en las respectivas comarcas.

Art. 3.º Los Ayuntamientos podrán enajenar sus bienes patrimoniales que no estén catalogados por causa de utilidad pública y sean susceptibles de división y venta en pequeños lotes en la forma y con las condiciones que se fijarán para los montes del Estado.

Podrán los pueblos enajenar parcelas de terrenos de aprovechamiento comunal, con exclusión de las dehesas boyales, cuando así lo soliciten tres cuartas partes del número de vecinos y se reconozca la conveniencia de la enajenación por el Gobierno, mediante los órganos que en esta ley se establecen.

Los bienes propios de los pueblos que estén declarados enajenables y pendientes de venta en el Ministerio de Hacienda, podrán serlo conforme á esta ley, bien por iniciativa de la Junta Central, bien á solicitud de cualquier vecino del pueblo interesado, siempre que en este caso lo autorice el Gobierno en la forma prevista en el párrafo anterior.

Art. 4.º Tienen derecho á los beneficios de esta ley los que, hallándose comprendidos en el párrafo segundo del art. 1.º, sean casados, viudos ó viudas, con hijos, dándose preferencia á los del término municipal en que se lleve á cabo el reparto sobre los del partido judicial, á éstos sobre los de la provincia y á éstos sobre los del resto de la nación. En igualdad de circunstancias se optará por los que tuvieran mayor número de hijos aptos para las labores del campo.

Art. 5.º El reparto y cesión de los terrenos se ajustará á las siguientes reglas:

Primera. Se formarán los lotes con la extensión necesaria para el sustento de una familia en la comarca, según se determine en el plan que se establezca por la Junta Central, teniendo en cuenta, no sólo la naturaleza de los terrenos, sino su distancia de un centro de población.

Segunda. Una parte del terreno asignado, que determinará la Junta en cada caso, habrá de dedicarse á repoblación arbórea por el concesionario, y el resto á otros cultivos, siempre de la preferencia de éste; pero con el consejo y dirección técnica que por la Junta se les facilite.

Tercera. Durante los cinco primeros años, el concesionario de un monte del Estado será un mero poseedor del lote que se le adjudique, y podrá privársele de la posesión cuando no cumpliera las condiciones fijadas en esta ley y las que para su mejor aplicación les señale la Junta encargada de este servicio.

Cuarta. Transcurridos los cinco años, adquirirán la propiedad de los terrenos y empezarán á satisfacer al Estado la contribución territorial correspondiente, según la calidad de la finca y la clase de cultivo.

En ningún caso podrán reducir, dentro de los diez primeros años, la porción de terreno dedicada por la Junta á la repoblación arbórea.

Siempre que el terreno quede improductivo, podrá ser en cualquier época reivindicado por el Estado, el Municipio ó el pueblo, según su procedencia.

Quinta. En los montes que sean propiedad ó de aprovechamiento común de los pueblos, los lotes vendidos con arreglo á las condiciones exigidas en el artículo 3.º se adjudicarán á censo reservativo, abonándose por el censatario al pueblo, como canon del mismo, el de 2 por 100 del valor en que se hubiera tasado el terreno.

El censatario podrá redimir el censo abonando el total importe de su capitalización en un plazo máximo de cincuenta anualidades consecutivas.

Sexta. No podrán recaer dos lotes en personas ligadas con vínculo de parentesto dentro del segundo grado, salvo que fueren todas ellas mayores de edad, cabezas de familia y con descendencia apta para el trabajo.

Séptima. Será nulo todo pacto de donación, permuta ó venta durante los diez primeros años, á partir de la adjudicación.

Después de los diez años tendrá, en caso de venta, los derechos de tanteo y de retracto la cooperativa á que hace referencia esta misma ley, debiendo adjudicar el lote retrotraído á un nuevo colono.

Octava. Tanto en caso de transmisión por herencia como por actos intervivos después de los diez años será indivisible á perpetuidad el lote adjudicado á cada concesionario, debiendo en todo caso traspasarse íntegro á una persona sola, á no ser que se obtuviera especial y motivada autorización del Gobierno, previo informe favorable de la Junta.

Novena. No podrán gravarse los lotes adjudicados con más hipotecas que las legales á favor del Estado, de los Municipios, consorte é hijos, pero sin que aquéllas puedan alcanzar á los frutos de los terrenos en producción. La responsabilidad real del propietario, como base del crédito de que desee ó precise hacer uso por sus operaciones de cultivo ó explotación, podrá ser contraída únicamente con la Asociación cooperativa que se organice por la Junta al crear el núcleo de población.

Décima. En caso de ejecución de los referidos créditos hipotecarios, el dominio pasará al acreedor, pero con la precisa condición de no poder desmembrarle y de que una nueva familia reemplace á la ejecutada.

Undécima. A los pobladores de los montes del Estado y terrenos sujetos á esta ley se les facilitará por el Gobierno los auxilios necesarios para su instalación y la explotación de los terrenos adjudicados, ajustándose al cálculo que la Junta formule, atenta á las condiciones del terreno que se habrá de colonizar y las especialidades de cada región y cultivo. La Asociación cooperativa formada en la nueva colonia cuidará é intervendrá su conveniente empleo por parte del colono, conforme á las reglas que con la Junta se señalen.

Se concederán premios en metálico á los colonos ó pobladores que establezcan y aclimaten en la colonia alguna industria agrícola ó forestal, á los que cultiven gusanos de seda con buen éxito ó aumenten los recursos deméstìcos con la cría de animales, con la piscicultura de agua dulce ó con la horticultura.

Duodécima. En la repoblación de propiedades de los Ayuntamientos podrá el Estado hacer anticipos á las Asociaciones cooperativas, que en cada caso deberán también formarse, quedando éstas responsables para con aquél y afectos en garantía los lotes adjudicados. En la concesión de préstamos se señalarán las condiciones de los mismos y el tanto por ciento de interés y de amortización á que habrán de ajustarse.

Décimatercera. Quedarán exentas del pago de derechos reales las cesiones ó ventas que realicen el Estado, los Ayuntamientos y los pueblos en favor de los colonos de los bienes comprendidos en esta ley.

Art. 6.º Para la mejor ejecución de esta ley y realización total, del pensamiento que la informa, se crea una Junta Central, compuesta de un ex Ministro de la Corona, Presidente, dos Senadores y dos Diputados, el Director general de Agricultura, el de Contribuciones, Impuestos y Rentas, dos Ingenieros de Montes, dos Agrónomos y dos personas de reconocida competencia, designadas libremente por el Instituto de Reformas Sociales.

Esta Junta tendrá á su cargo:

1.º Organizar la elección, división y adjudicación como bienes de dominio privado de los de carácter público reseñados; y

2.º Con los elementos de juicio que esta labor le facilite, proponer los medios de llevar á cabo la subdivisión de la propiedad privada en que su excesiva acumulación le aconseje, en beneficio del progreso agrícola y de las clases rurales.

Art. 7.º La Junta determinará los montes y terrenos susceptibles de ser divididos y adjudicados, trazando el plan de cultivo que en cada caso haya de seguirse.

Art. 8.º Un Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobará cada plan y ordenará su ejecución, siendo obligatorio constituir una Asociación cooperativa entre los nuevos pobladores de cada monte.

Art. 9.º También se aprobarán por Real decreto de la Presidencia los proyectos municipales de reparto individual de sus bienes comunales, los de Propios y los baldíos.

Art. 10. Se autoriza un crédito de 1.500.000 pesetas, cifra bastante para llevar á cabo el primer ensayo de colonización en los montes y terrenos enajenables del Estado, calculando, además de los gastos generales de la instalación de la colonia, un máximo de 1.500 pesetas por colono y lote concedido, y en condiciones de ser habilitado y explotado.

Art. 11. Un Reglamento dictado con audiencia del Consejo de Estado en pleno desenvolverá el contenido de esta ley, ajustándose á su espíritu y finalidad.

Art. 12. Anualmente se presentará por el Gobierno á las Cortes una Memoria de las aplicaciones hechas de esta ley y su resultado.

Artículo adicional. En los casos en que por la Junta Central se estimase que algún monte catalogado por causa de utilidad pública en razón de sus circunstancias peculiares, pudiera rendir mayores beneficios sociales sujetándolo á las prescripciones de esta ley, se presentará por el Gobierno un proyecto de ley especial para cada caso, previa la instrucción del expediente administrativo correspondiente.»

MERCADO DE TOLEDO

Pan: De 1.ª, á 0,40 pesetas kilo; moreno, á 0,36 íd.
Vino: Tinto, á 0,50 pesetas litro; blanco, á 0,50 íd.
Carne: De vaca, á 2,50 pesetas kilo; de ternera, á 3 íd.; de cordero, á 1,80 íd.; cabritos, á 3,75 cada uno.
Tócino: A 2,50 pesetas kilo.
Aves y huevos: Gallinas, á 4 pesetas; gallos, á 3,75; pichones, á 2,25 par; huevos, á 1,20 docena.
Leche: de vacas, á 0,60 pesetas litro; de cabras,
Pescados: Merluza de Coruña, á 2,00 pesetas kilo; ídem de Avilés, á 2,50 íd.; almejas, á 1,25 íd.; sardinas frescas, á 1,00 íd.; escabeche de besugo, á 2,00 íd.; ídem de bonito, á 2,00 íd.; boquerones fritos, á 2,50 ídem; melva, á 0,75 íd.; anchoas, á 1,00 íd.; mojama, á 3.00 íd.
Varios: Judías secas blancas, á 0,50, 0,70 y 0,60 pesetas kilo; íd.; carbón, á 1,30 arroba; garbanzos, á 0,80 y 0,60 íd.; longaniza, á 2,50 íd.; patatas nuevas, á 0,15 íd; pavías, 0,80; camuesas, á 0.60; cangrejos, á 0,40 docena; repollos, desde 0,50 á 1,00 uno; pimientos de asar á 1,50 docena; tomates, á 0,10; pepinos, á 0,10; peras, á 0,20; ídem de agua, á 0,20; melocotones, á 0,30; judías verdes, á 0,20 íd.; melones, á 0,15 sandías á 0,15; brevas, 0,40; pimientos, docena á 0,35; ciruelas, á 0 15 kilo; íd. de cascabelillo, á 0,15 ídem; uvas, á 0,20 íd.; aceite, á 1,80 litro.

DIARIO CATOLICO

Santos del día.

Nicolás de Tolentino, Confesor; Salvio, Obispo y Confesor; Hilario, Papa y Mártir, y Teodardo, Obispo y Mártir, y Santa Pulquería.

Cultos para hoy.

Convento de Gaitanas.—Adoración y Vela. Por la tarde, á las tres y media, se expone el Señor, y se Reserva á las cinco y media.

Iglesia de Padres Carmelitas.—A las cinco, y desde las seis y media á las ocho y media inclusive, Misas rezadas.

—Las Cuarenta Horas en la Iglesia de Santa María Magdalena.

Academia de Infantería.

Servicio para hoy.

Jefe de servicio, Comandante D. Manuel Montero.—Capitán de día, D. José Jiménez.—Guardia de Prevención, Capitán D. Alberto Caso.—Imaginaria, Capitán D. Fernando Lahera.—Vigilancia y Visita de Hospital, Primer Teniente D. Carlos Pradal.—Clase práctica, Primer Teniente D. Joaquín Vidal, por atrasado.

Servicio en las Compañías para el 10 y 11.

1.ª, Primer Teniente D. Juan Ozaeta.—2.ª, Primer Teniente D. Alfredo Martínez Leal.—3.ª, Primer Teniente D. Eduardo San Martín.—4.ª, Primer Teniente D. Vicente Sist.—5.ª, Primer Teniente don Rodrigo Peñalosa.

El muy conocido BICARBONATO DE SOSA QUÍMICAMENTE PURO, del Farmacéutico TORRES MUNOZ, San Marcos, 11, MADRID, se vende en cajitas pequeñas y en LATAS MAS ECONOMICAS, A 5 PESETAS, que se remiten por ferrocarril francas de porte á la estación de destino.

Pídase en farmacias y droguerías.

ANUNCIO

Se adquila una tienda en la plazuela de Santa Isabel, junto al Cuartel de la Guardia civil.

Darán razón callejón de Córdoba, núm. 4.

VENTA DE FINCAS

A voluntad de su dueño, se venden en el pueblo de Casasbuenas (Toledo) las fincas siguientes:

Una casa de labor, una era empedrada, 112 fanegas de tierra de labor y 649 olivas. En Toledo, una casa en la calle del Pozo Amargo núm, 44.

Para tratar con su dueño, don M. Ramos, en Toledo, calle de Martín Gamero, núm. 7.

ARRENDAMIENTO

Se arrienda á pasto y labor, con aprovechamiento de la bellota, la finca denominada *Dehesa Nueva*, en término de Oropesa (Toledo), de la Casa del Excmo. Sr. Duque de Osuna y de Uceda.

Se admiten proposiciones por escrito hasta el 30 de Septiembre en la Administración general en Madrid, Martín de los Heros, 44, ó en la Puebla de Montalbán, D. Venancio de Echevarría.

Pliego de condiciones de manifiesto en ambos sitios y en la casa de la Dehesa.

Se admiten proposiciones por toda la finca y para cada uno de sus quintos ó millares, «*Zorrera*», *La Casa* y *Astillero*.

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ

V

Al llegar al castillo encontró otro suizo delante del peristilo.

—¡Orden del rey! exclamó el joven, que esta vez no temía las alabardas; y enseñando el pliego, pasó alegremente por en medio de cinco ó seis lacayos.

Un gran ujier, situado en medio del vestíbulo, como viese la orden con el sello real, se inclinó gravemente, como un árbol impelido por el viento, y en uno de sus largos y huesudos dedos tocó sonriendo el ángulo de una puertecilla, la cual se abrió inmediatamente. El ujier hizo una seña respetuosa, entró el caballero, y el tapiz que la cubría volvió á caer á su espalda. Un silencioso ayuda de cámara le introdujo en un salón, de este pasaron á un corredor, en el cual se veían diferentes puertas de otros

sido introducido por las galerías reservadas, pues me veo aquí tan sitiada como en mi misma casa. Deseo contestar algunas palabras al rey: ¿os molestaría el tener que esperar?

Esta vez era preciso hablar; pero el caballero había tenido tiempo para cobrar ánimo.

—¡Ah, señora! dijo; es grande el favor que me hacéis; pero desgraciadamente no puedo aceptarlo.

—¿Y por qué?

—Porque no tengo el honor de pertenecer á S. M.

—¿Pues cómo habéis venido aquí?

—Por una casualidad. He encontrado en el camino á un paje que se tiró al suelo, y el cual me suplicó....

—¡Cómo, que se tiró al suelo! repitió la marquesa dando una carcajada. (Parecía que la carta le había devuelto su buen humor habitual.)

—Sí, señora; cayóse del caballo delante de la verja, y yo me encontraba felizmente allí, y le ayudé á levantarse; pero se le había manchado el vestido, y me suplicó me encargase de ese mensaje.

mas no encontró cosa mejor que inclinarse profundamente, y presentar á la marquesa la carta de que era portador. La marquesa se apoderó de ella con singular viveza, é ínterin que la abría, veíase que le temblaban las manos.

Aquella carta, escrita por el rey, era muy larga. Primeramente la devoró con la vista, y después la leyó ávidamente con profunda atención, fruncido el entrecejo y apretados los labios. De aquel modo ni estaba hermosa, ni se parecía á la mujer del día anterior.

Cuando hubo terminado la lectura, quedóse pensativa; su rostro, que había palidecido, fué coloreándose poco á poco (á aquella hora no se había pintado todavía); y no sólo recuperó su gracia, sino que pasó por sus delicadas facciones como un relámpago de bellesa. Sus mejillas parecían dos hojas de rosa.

Suspiró dulcemente, dejó la carta sobre la mesa, y volviéndose hacia el caballero:

—Os he hecho esperar, caballero, le dijo con la más graciosa sonrisa; porque aún no me había levantado, y porque aún apenas lo estoy. Esa es la razón de que hayáis

tantos gabinetes. Finalmente llegaron á otro salón, y el ayuda de cámara le suplicó que esperase un momento.

—¿Si estaré aún en el castillo de Versalles? se preguntó el caballero. En ese caso empezaré de nuevo el juego de la gallinaciega.

Trianon no era en aquella época, ni lo que había sido, ni lo que es actualmente. Háse dicho que Mad. de Maintenon había convertido á Versalles en un oratorio, y Mad. de Pompadour en un gabinete de vestir. También se ha dicho de Trianon que *ese reducido palacio de porcelana* era el tocador de Mad. de Montespan. Mas nada de esto nos hace al caso; aunque es lo cierto que Luis XV lo convertía todo en gabinetes de vestir. Tal galería, donde su abuelo se paseaba majestuosamente, estaba entonces dividida en cuartitos, y los había de todos colores: el rey revoloteaba en aquellos bosquecillos de seda y de terciopelo.

—¿Os gustan mis cuartitos amueblados? preguntó un día á la hermosa condesa de Séran.

—No, dijo ésta: yo los quería azules.

miento producirá en breve una vacante que ha de proveer el Ayuntamiento.

En la causa celebrada hoy en la sección primera de la Audiencia provincial fué condenada Tiburcia Carrasco, del pueblo de Argés, como autora del robo de una gargantilla, tasada en 30 pesetas, á dos años, once meses y once días de presidio correccional.

Garganta, voz y boca.—Se curan con las pastillas del *Doctor Caldeiro*. En farmacias, caja 1,50 pesetas; por 2 las remite el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

La lluvia de ayer ha puesto en peligro de caer á tierra el muro que sujeta la verja de la histórica puerta de Visagra, cuyas obras de descubrimiento y restauración continúan.

Con gran animación se verificaron ayer las corridas de toros que estaban anunciadas en Mocejón y Villaseca de la Sagra.

No hay noticia de que haya ocurrido en ninguna de estas fiestas taurinas incidente alguno desagradable.

El *Boletín Oficial* anuncia la vacante de Secretario de Belvís de la Jara.

Además de los concedidos para su instalación en Zocodover, sigue hablándose de otro Cinematógrafo que se colocará en el salón Garcilaso.

La conducción del cadáver de D. Mariano Navarro, desde la casa mortuoria al Cementerio, fué ayer una importante manifestación de duelo.

Los japoneses son asiaticos y el Asia es la única parte del mundo que produce el café Moka, de ahí lo bravo de sus hijos. El café torrefacto de «La Estrella» tiene gran parte de esa mezcla.

Punto de venta: Arrabal, 24, confitería.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial de ayer.

Interior contado	80,80
Fin de mes	80,90
Fin próximo	80,90
Amortizable	100,20
Banco	447,00
Tabacos	401,00
Francos	14,04
Libras	28,70

Aquí son más modestas.

Son mucho más modestas pero acaso más numerosas.

Hé aquí lo que, á propósito de la instalación de las tabernas en Inglaterra, entresacamos de un artículo de información de un Corresponsal en Londres, que publica un periódico de Madrid:

«Por lo común, los taberneros ingleses no suelen ser los propietarios de las tabernas. Para abrir una taberna en Inglaterra, hace falta pagar una licencia que cuesta mucho dinero, aparte de la tributación anual, que es elevada y múltiple.

Además, las tabernas suelen estar instaladas en verdaderos palacios. En los pueblos pequeños de Inglaterra, el edificio más espléndido suele ser la taberna. En Londres y en Manchester hay algunas, cuyo mueblaje es más lujoso que el de los clubs más elegantes. Consecuentemente, hace falta un capital considerable para abrir una taberna en Inglaterra.

Pero este no es país en que abunden los pequeños capitales. De ahí que unos cuantos grandes cerveceros sean los propietarios de casi todas las tabernas inglesas, en tanto que los publicanos sólo suelen llevar un tanto por ciento en el negocio.»

Información telegráfica y telefónica.

Desde Madrid.

Conferencia comentada.

Sigue atribuyéndose gran importancia á la conferencia que habrán celebrado esta tarde en San Sebastián los Sres. Maura, Allendesalazar y León y Castillo.

El objeto único de esta reunión, y por esto su importancia, es tratar de la cuestión de Marruecos, y que nuestro Embajador en París, al regresar á Francia, lleve instrucciones concretas respecto á la conducta que ha de seguir España en el conflicto marroquí y hasta dónde ha de llegar la unidad de acción con Francia.

No sé si á última hora podré adquirir alguna noticia; si así fuera, la transmitiré.

El Ministro de Fomento ha manifestado esta mañana que el Director General de Agricultura había regresado del Congreso agrícola de Palencia, Congreso que había tenido gran importancia, no sólo por la calidad y cantidad de las representaciones y personalidades que habían tomado parte en él, sino por los temas discutidos y las conclusiones acordadas.

Entre ellas están la unanimidad de pareceres expresados de que cuanto antes se lleven á efecto leyes aprobadas acerca de la concentración parcelaria, colonización interior y repoblación forestal.

Los propietarios de diversas comarcas están dispuestos á dar toda clase de facilidades para que dichas leyes se pongan inmediatamente en vigor.

Para la Exposición de Salamanca.

Ha manifestado el Sr. González Besada que se propone no salir de Madrid, porque estando ya acordada de modo definitivo, para el día 10 de Octubre próximo, la reunión de Cortes, tiene que preparar asuntos que han de reclamar su atención durante unos días.

En representación del Ministro de Fomento irá á inaugurar la Exposición Regional de Salamanca el Sr. Vizconde de Mos, Subsecretario del Ministerio de Fomento.

Primo de Rivera.

Ayer vi en Robledo de la Charela al Sr. Ministro de la Guerra, que lamenta que sus obligaciones ministeriales no le permitan pasar en este punto alguna temporada.

Nada quiere revelar de los proyectos que se propone presentar á las Cortes tan pronto como éstas reanuden sus tareas, y de cuyos proyectos ha informado á su Jefe el Sr. Maura.

Recomendación.

Aconsejan en los centros oficiales que no se dé entero crédito, juzgando por impresiones de momento, á los telegramas de los Corresponsales en Marruecos, porque sin poner en duda la buena fe y patriotismo de los que informen, vengan versiones, sin confirmación oficial, resultando de este modo que tan pronto son alarmantes como son optimistas las impresiones que reflejan, sin que de unas á otras noticias ocurran nuevos hechos.

Algunos informes fechados el 6, decían que el General Drude les ha concedido un plazo de dos días para que se rindan, indicando además la sospecha de que la petición sólo tiene por objeto ganar tiempo para que los marroquíes puedan pertrecharse mejor.

Estas noticias se han confirmado en parte. El General Drude concedió efectivamente un armisticio de dos días; pero los últimos telegramas dicen que no se han presentado en el Campamento Europeo los Delegados que habían de tratar de la sumisión de las tribus, corroborando este hecho las suposiciones de los que presumían que los kabileños sólo trataban de ganar tiempo.

Si hoy no han parecido los Delegados, el General Drude reanudará las operaciones.

Los Isralistas y España.

Reproduce la prensa una hoja publicada por la Colonia hebrea que ha llegado de Casablanca á Algeciras, cuya hoja tiene firmas muy respetables, y en ella se hace grandes elogios de España.

Desgracias en Ampuero.

El Gobernador de Santander ha telegrafiado al Ministro de la Gobernación, dando cuenta del accidente ocurrido ayer en la plaza de toros de Ampuero.

Las referencias oficiales quitan importancia al suceso en cuanto se refiere á las desgracias ocurridas.

Los heridos no son tantos ni se encuentran tan graves como suponen los despachos particulares. El Sr. La Cierva ha ordenado inmediatamente que se abra expediente, para depurar responsabilidades, á los constructores de las obras de los citados tendidos.

Por anticipado.

Reconociendo que está justificada la atención que despierta la conferencia de los Ministros Sres. Maura y Allendesalazar y el Marqués del Muni, publica la prensa ministerial el siguiente suelto oficioso:

«España, fiel á los compromisos que adquirió en la Conferencia de Algeciras, cumplirá lo que en ella se convino con el beneplácito de las Naciones signatarias de aquél acuerdo, y es claro que atemperará su conducta á los acontecimientos y á la misión de que fué encargada; pero lo hará siempre sin que sus actos puedan causar ni recelos ni dudas sobre sus propósitos.

El acuerdo con Francia no puede ser más completo, puesto que en esto mismo se inspira el Gobierno francés, según ha declarado repetidamente el propio Presidente del Consejo, Mr. Clemenceau».

Información telegráfica.

Mecha sospechosa.

Tolón, 9.—Los soldados reservistas que estaban de guardia en el fuerte de Artigues, donde se halla un depósito de municiones y pólvora, han descubierto una mecha, una de cuyas extremidades pasaba por debajo de la puerta de entrada de una de las habitaciones llenas de pólvora.

La mecha tenía 12 metros de largo.

Las Autoridades militares han abierto una información.

Los agricultores franceses.

Chalons sur-Marne, 9.—La Federación de Sindicatos vitícolas del campo acaba de dirigir una protesta al Presidente del Consejo.

La Federación protesta primero contra la conclusión de la Comisión investigadora, en lo que concierne á Marne, por considerarla contraria en absoluto á las declaraciones de los viticultores y á la realidad de los hechos.

La Federación protesta enérgicamente del retraso con que se ha publicado el Reglamento de administración del fraude y de la delimitación de la Champaña, y es de temer, dicen los protestatarios, «que los viticultores de esta región, después de haber demostrado su buena voluntad, pierdan la paciencia y sigan el ejemplo del Mediodía».

La protesta termina indicando todas las responsabilidades en que el Gobierno incurre, de no seguir el camino de la justicia.

M. Valbé, Senador del Marne, ha recibido una carta de M. Clemenceau, en la que el Presidente le promete no dejar de la mano este asunto.

De Venecia.

Roma, 9.—Ha fallecido en Venecia, á consecuencia de las heridas, el Conde Komardsky. Cuando se confiaba en su salvación, se declaró la peritonitis.

Continúan sin esclarecer las causas del crimen de Venecia, atribuyéndose orígenes diversos.

Ha sido detenido uno de les tres sujetos sospechosos que huyeron de la fonda Danieli poco antes de cometerse el crimen.

La policía le detuvo en Viena, ocupándole 20.000 francos.

Ha declarado el agresor que hirió al Conde por razones íntimas; que no tiene cómplices, y que después del crimen intentó suicidarse, pero le faltó el revólver.

Accidente cinematográfico.

Londres, 9.—En la villa de Newmarkert, del condado de Suffoll, á consecuencia de un ligero accidente ocurrido en una máquina cinematográfica, se produjo un enorme pánico.

Resultaron un muerto y muchos heridos y contusos.

Un Diputado poco amigo de Francia.

Roma, 7.—El Diputado Galli se propone interpelar al Ministro de Negocios Extranjeros acerca de la política de Italia en Marruecos, á fin de saber cuándo ha de cesar la represión, puesto que «los pocos europeos degollados en Casablanca han sido más que vengados ya.»

Mehalla dedicada al pillaje.

Amberes, 7.—Según *The Daily Mail*, la mehalla de Bouchta-ben-Bagdadi está acampada á unas tres horas de Tánger, y comete numerosos actos de pillaje.

Como el azul era el color del rey, lisonjeóle esta respuesta; y á la segunda cita encontró Mad. de Séran el saloncito amueblado de azul, según su deseo.

Aquel en que hemos dejado solo al caballero no era azul, ni blanco, ni rosa, sino de espejos. Es sabido cuánto gana una mujer bonita, en dejar que su imagen se reproduzca de mil modos diferentes. Deslumbra, envuelve, por decirlo así, á aquel á quien pretende agradar. A cualquier lado que mire, la ve: ¿cómo no? Y no queda más recurso que huir ó confesarse vencido.

Estaba el caballero dispuesto á admirar, y lo admiraba todo en efecto, dando vueltas entre los dedos á la carta del rey, como hacen los provinciales con el sombrero, cuando una linda camarera abrió le puerta, y le dijo dulcemente:

—Venid, caballero.

Siguióla, y después de haber pasado por muchos corredores, más ó menos misteriosos, hízole entrar en una espaciosa cámara, cuyas persianas estaban medio cerradas; detúvose, y aparentó escuchar.

—Continúa el juego, pensó el caballero.

Mas á los pocos momentos abrióse otra puerta, y otra camarera, que debía ser tan linda como la primera, repitió las mismas palabras:

—Venid, caballero.

Si conmovido había estado en Versalles, no lo estaba ahora menos; pues comprendía que llegaba al dintel del templo donde moraba aquella divinidad. Avanzó con el corazón palpitante: una dulce luz débilmente velada por ligeras cortinas de gasa, se sucedió á la casi oscuridad; un perfume delicioso, apenas perceptible, invadió la atmósfera. La camarera separó tímidamente una colgadura de seda, y el caballero vió en el fondo de un vasto gabinete, elegante al par que sencillo, á la dama del abanico; es decir, á la todopoderosa marquesa.

Estaba sola, sentada delante de una mesa envuelta en un peinador, apoyada la cabeza en una mano y muy preocupada al parecer. Al ver entrar al caballero, se levantó con un movimiento súbito y como involuntario.

—¿Venís de parte del rey?

El caballero habría podido contestar,

—¿Y por qué casualidad os hallábais allí?

—Porque tengo que presentar al rey un memorial.

—S. M. vive en Versalles.

—Pero vivís aquí.

—¡Hola! ¿Luego sois vos quien queríais encargarme de una comisión?

—¡Señora! Os ruego creáis.....

—No os asustéis, que no seríais el primero..... Pero ¿con qué motivos os dirigís á mí? Yo no soy más que una mujer..... como las demás.

Y al pronunciar estas palabras, dirigió una mirada de triunfo á la carta del rey.

—Señora, siempre he oído decir que los hombres ejercen el poder y que las mujeres.....

—¿Disponen de él, no es ésto? Pues bien, caballero, en Francia hay una reina.

—Ya lo sé, señora, y por eso he venido *á buscarla* esta mañana.

La marquesa estaba más que acostumbrada á semejantes cumplimientos, aunque sólo se le hacían en voz baja, pero en aquellas circunstancias le fué muy de su agrado.

caído mi caballo y yo. Ya véis que en el estado en que me encuentro, cojo y enlodado, no puedo ir a entregar este pliego. ¿Queréis llevarlo en mi lugar?

Y al mismo tiempo sacó un gran pliego, cuyo sobre estaba adornado con arabescos dorados, y en el que se veía el sello real.

—Con mucho gusto, contestó el caballero tomando el pliego.

Y ligero como una pluma, echó á correr de puntillas, dirigiéndose al palacio.